



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.35 horas, del día catorce de junio de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

D. Ricardo Alonso Vigil

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de la totalidad de miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2018.

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 12 de abril de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a la Corporación la propuesta cuya aprobación se pretende. Se trata de agilizar la tramitación de los expedientes de contratación de obras, mediante la delegación de la competencia plenaria en esta materia en la Junta de Gobierno Local, como ya se había acordado en el año 2014, si bien desde la Secretaría se ha considerado conveniente la adopción de nuevo acuerdo dadas las recientes modificaciones legislativas en materia de contratación y régimen jurídico del sector público. Sigue diciendo el Alcalde que durante este año está prevista la contratación de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón, debiendo tramitarse de acuerdo a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, lo cual viene a incrementar la complejidad de todo el expediente de contratación, estimándose que la delegación en la Junta de Gobierno Local puede agilizar algunos trámites, teniendo en cuenta además que la citada Obra tiene que estar adjudicada obligatoriamente antes del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a las condiciones impuestas desde la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, quien financia la inversión. Todos los miembros de la Corporación, no obstante, podrán en todo momento, obtener información del estado de tramitación del expediente, dándose traslado en todo caso, de los acuerdos que al respecto adopte la Junta de Gobierno Local, tal y como viene realizándose en la actualidad con la remisión de las copias de las actas de las sesiones de este órgano a todos los miembros de la Corporación.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Tras deliberaciones, visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de junio de 2018 relativo a la posibilidad de delegación de competencias plenarias en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, pasando a turno de votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras que correspondan al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en la citada Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE VIALES EN CABANZÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Considerando que con fecha 2 de abril de 2018, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de la ejecución de la Obra de Mejora de viales en Cabanzón, municipio de Herrerías, habiéndose modificado el Presupuesto de 2018, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de abril de 2018, para la inclusión en el mismo de una operación de crédito a largo plazo.

Considerando que la ejecución de la citada Obra se financia en virtud de la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria a este Ayuntamiento por importe de 150.000,00 €, de acuerdo a la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 5 de febrero de 2018, al amparo del Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019, pero dado que la subvención concedida será abonada en los ejercicios 2018 (10.000,00 €), 2019 (60.000,00 €) y 2020 (80.000,00 €), y la obra ha de estar finalizada ante de 31 de octubre de 2019, debiendo estar adjudicada antes del día 30 de septiembre de 2018, se hace necesario acudir al concierto de una operación de crédito a fin de contar con la financiación oportuna en el presente ejercicio. En cualquier caso, la subvención quedará afectada al pago del préstamo.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de abril de 2018, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto de 2018, mediante el cual se incluye la operación de crédito por importe de 140.000,00 € para la financiación de la citada Obra en el Presupuesto de 2018.

A estos efectos con fechas 16 de mayo de 2018 y 4 de junio de 2018 fue solicitada oferta a las siguientes Entidades financieras: Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Liberbank.

Considerando que, de acuerdo a los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y teniendo en cuenta los datos referidos a la Liquidación del Presupuesto de 2017, que ha sido aprobada con fecha 28 de mayo de 2018, el Ayuntamiento de Herrerías, cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, y período medio de pago a proveedores, encontrándose incluido, en el ejercicio 2018, en el ámbito subjetivo definido en el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por concurrir los requisitos recogidos en el mismo, tal y como se acredita en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Considerando asimismo que el Ayuntamiento de Herrerías, de acuerdo a los resultados que arroja la Liquidación del ejercicio 2017, cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para la concertación de operaciones de crédito, no precisándose en todo caso autorización del Ministerio de Hacienda para su concertación:

1. La finalidad de la operación es la financiación de una inversión: la ejecución de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón. (artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. TRLHL).

2. La operación está incluida en el Presupuesto de 2018, de acuerdo a la modificación de créditos número 2/18, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de abril de 2018. (artículo 50 del TRLHL).

3. La liquidación del ejercicio 2017 arroja ahorro neto positivo. (artículo 53 del TRLHL).

4. En la actualidad, este Ayuntamiento únicamente tiene suscrita una operación de crédito, con vencimiento en el presente ejercicio, quedando pendiente de amortización una anualidad por importe de 17.425,52 €, cumpliéndose por tanto las ratios establecidas en el artículo 53.2 del TRLHL.

Considerando que con fecha 4 de junio de 2018, se emitió por parte de intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación de los criterios de prudencia financiera, de acuerdo a las Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, y Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General del Tesoro por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Considerando que durante el plazo concedido a las entidades financieras, se presentaron dos ofertas que constan en el expediente: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. BBVA y Liberbank S.L., recogiendo únicamente el tipo de interés ofertado, dado que el resto de condiciones son las mismas (0,00 % de comisiones):

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. Tipo de interés ofertado: Tipo fijo 0,26% (26 p.b.).
- LIBERBANK S.L. Tipo de interés ofertado: Tipo fijo 0,35% (35 p.b.).

Vistos los informes de Secretaría-Intervención obrantes en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 bis y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de la Corporación, y en todo caso con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de 140.000,00 €, para la financiación de ejecución de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón, municipio de Herrerías, a la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., por tratarse de la oferta más ventajosa, con un Tipo de interés fijo de 0,26%, 26 puntos básicos. La subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la financiación de dicha Obra queda afectada a la citada operación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas, así como a la adjudicataria de esta Operación.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y formalización del préstamo.

CUARTO. RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DE HERRERÍAS.

Toma la palabra el Alcalde para informar a la Corporación del presente asunto. Con fecha 30 de abril de 2018 se recibe escrito del Gerente Regional del Catastro comunicando al Ayuntamiento la posibilidad de solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales, en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. De conformidad con dicho escrito, el Ayuntamiento de Herrerías, cuya ponencia de valores catastrales entró en vigor en el año 2009, le correspondería la aplicación de un coeficiente del 0,97, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, dado que los valores catastrales de los bienes inmuebles



HERRERÍAS

urbanos del municipio se encuentran, de promedio, por encima del 50% del valor de mercado. Esto supone en la práctica una reducción del valor catastral de dichos bienes inmuebles, que en la actualidad se estiman muy elevados. La recaudación del IBI también se verá reducida por este motivo, si bien no supondrá una gran merma en la recaudación anual. Esta solicitud tenía que tramitarse en todo caso antes del día 30 de mayo, por lo que no fue posible someter al Pleno su aprobación antes de dicha fecha, siendo sometida a la consideración de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 16 de mayo de 2018, aprobada y remitida a la Gerencia Regional del Catastro en Cantabria con la antelación suficiente a la fecha límite de presentación. Por este motivo, se propone al Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2018. Tras deliberaciones, considerando la conveniencia de proceder a la ratificación de la solicitud de aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales de bienes inmuebles urbanos del municipio de Herrerías, por encontrarse éstos en la actualidad por encima del 50% del valor de mercado, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2018, de solicitud a la Dirección General del Catastro de la aplicación de coeficiente de actualización del 0,97, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, a los valores catastrales de bienes inmuebles urbanos del municipio de Herrerías.

QUINTO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN CABANZÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Informa el Alcalde que se han iniciado los trámites para la contratación de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón de acuerdo a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el pasado 9 de marzo, y que dificulta la tramitación del procedimiento, sobre todo porque con la anterior Ley y con el presupuesto de esta obra, el procedimiento sería un negociado sin publicidad, y con la nueva Ley ha de ser un procedimiento abierto, con publicación en la plataforma de contratación del Estado. Por este motivo, se ha considerado conveniente delegar las facultades de contratación del Pleno en la Junta de Gobierno Local, porque el funcionamiento de este órgano es más ágil en cuanto a régimen de sesiones. No obstante, se informará a la Corporación de toda la tramitación, teniendo en cuenta además que las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local se entregan a todos los miembros de la Corporación. La obra se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. La Corporación queda enterada.

SEXTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

44/18. 17/04/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

45/18. 18/04/18. Convocatoria sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de abril de 2018.

46/18. 20/04/18. Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de abril de 2018.

47/18. 20/04/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

48/18. 25/04/18. Aprobando las bases de selección para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general, de acuerdo al siguiente detalle:

A) PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL. EXPEDIENTE A339033.

A.1. DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS AÑO 2018. Contratación de 4 Dinamizadores (Licenciado/graduado/diplomado), por los períodos que se señalan a continuación. Inicio de la contratación: Incorporación inmediata.

1 Dinamizador por un período de 6 meses.

2 Dinamizadores por un período de 5 meses.

1 Dinamizador por un período de 4 meses.

A.2. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE HERRERÍAS. AÑO 2018. Contratación de 9 Peones, por un período de 6 meses. Inicio de la contratación: Incorporación inmediata.



A.3. DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL, JUVENIL Y DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS AÑO 2018. Contratación de un dinamizador Licenciado/Graduado/Diplomado por un período seis meses. Inicio de la contratación: **01/12/18.** La selección se realizará en los meses de octubre/noviembre de 2018.

A4. PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES. Contratación de 2 Peones por un período de 6 meses. Inicio de la contratación: **01/12/18.** La selección se realizará en los meses de octubre/noviembre de 2018.

49/18. 30/04/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

50/18. 03/05/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

51/18. 10/05/18. Declarando la conformidad con la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada por Doña Aurora Fernández González para la implantación de Vivienda Rural en Cabanzón. Expte. 02/18.

52/18. 11/05/18. Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Rábago consistentes en Echar solera de hormigón. Expediente número 12/18.

53/18.11/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Picar reboco y rejuntar pared. Expediente número 09/18.

54/18.11/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Pintar ventanas y acondicionar portalillo. Expediente número 10/18.

55/18.11/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Camijanes consistentes en Retejar tejado de garaje. Expediente número 11/18.

56/18. 11/05/18. Alta en el padrón municipal de habitantes.

57/18. 15/05/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de mayo de 2018.

58/18. 17/05/18. Otorgando Licencia de Actividad para la implantación de una cafetería restaurante en Bielva a Doña Lenuta Gradinaru. Expte. 03/17.

59/18.24/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Cabanzón consistentes en Construcción de leñero. Expediente número 14/18.

60/18.24/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expediente número 15/18.

61/18.24/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Cades consistentes en Recolocación de tejas en tejado de vivienda. Expediente número 16/18.

62/18.24/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Cabanzón consistentes en Cambio de bañera para colocación de ducha. Expediente número 17/18.

63/18.24/05/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Puente El Arrudo consistentes en Reparación de tejado de caseta. Expediente número 18/18.

64/18. 28/05/18. Aprobando la Liquidación del Presupuesto de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

“D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	714.718,53	579.555,61		135.162,92
b) Operaciones de capital	262.489,69	56.257,36		206.232,33
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	977.208,22	635.812,97		341.395,25
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	84.999,37		-84.999,37
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	84.999,37		-84.999,37
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	977.208,22	720.812,34		256.395,88



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	1.800,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	84.999,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	125.988,73	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	-39.189,36	-39.189,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		217.206,52

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	372.042,03
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	302.445,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	261.507,88
431	- (+) del Presupuesto cerrado	37.683,63
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.254,04
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	80.648,70
400	- (+) del Presupuesto corriente	49.901,92
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	30.746,78
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	15.629,06
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	609.467,94
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	18.299,50
	III. Exceso de financiación afectada	125.988,73
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	465.179,71

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	918.877,59
Modificaciones de créditos	90.512,24
Créditos definitivos	1.009.389,83
Gastos Comprometidos	906.106,27
Obligaciones reconocidas netas	720.812,34
Pagos realizados	670.910,42
Obligaciones pendientes de pago	49.901,92
Remanentes de crédito	288.577,49

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	918.877,59
Modificaciones de previsiones	90.512,24
Previsiones definitivas	1.009.389,83
Derechos reconocidos netos	977.208,22
Recaudación neta	715.700,34
Derechos pendientes de cobro	261.507,88



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Exceso previsiones

32.181,61

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

65/18. 28/05/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

66/18. 31/05/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

67/18. 31/05/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

68/18. 31/05/18. Disponiendo la contratación de las personas seleccionadas en los procesos selectivos realizados para la ejecución de los proyectos en el marco del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

69/18. 04/06/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

70/18.06/06/18 Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Puente El Arrudo consistentes en Reconstrucción de muro. Expediente número 08/18.

71/18. 07/06/18. Otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación en Cabanzón. Expte 05/17.

72/18. 11/06/18. Convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas para el día 14 de junio de 2018.

73/18. 11/06/18. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 14 de junio de 2018.

74/18. 11/06/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de junio de 2018.

75/18. 13/06/18. Autorizando la baja en el Padrón de la Tasa por recogida de basuras.

76/18. 13/06/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Obra de Rehabilitación de antiguo Ayuntamiento para Albergue. Informa el Alcalde que la citada obra, financiada y contratada por el Gobierno de Cantabria, presenta algunos problemas en su ejecución que están siendo subsanados.

- Obra de Reforma y Ampliación de la Ferroteca municipal de Cades. Informa el Alcalde que ya han finalizado las obras de Reforma y Ampliación de la Ferroteca municipal de Cades, financiadas dichas obras en virtud de la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, estando prevista su inauguración a final de mes, con una exposición de Manolo de Cos, ya que allí se ubicará el Centro Cultural Manolo Cos.

- Obra de Reforma de la vivienda del maestro de Camijanes. Esta obra, realizada por el Gobierno de Cantabria, también se encuentra ya finalizada, pendiente únicamente de algunos detalles finales, procediéndose, una vez finalizada, al inicio del procedimiento correspondiente para su adjudicación como alquiler social.

- Contratación de personal de Corporaciones Locales. Informa el Alcalde que con fecha 4 de junio de 2018 se han iniciado las contrataciones del personal de Corporaciones Locales. Se ha contratado 9 peones, más 1 contratado por la Mancomunidad Saja Nansa, que han empezado limpiando los pueblos como es habitual, primero por Bielva (Fiesta del Sagrado Corazón) y después se seguirá por los restantes por orden de celebración de fiestas. También se han contratado 4 dinamizadoras para los proyectos de dinamización: Campamento de verano, Oficina de Turismo, talleres diversos, etc.

- Reunión pendiente con el Director General de Empleo. Informa que el próximo 25 de junio se reunirá en la Mancomunidad del Nansa con el Director General de Empleo para tratar las posibilidades de realizar algún programa de empleo específico para la Comarca del Nansa.

- Problemática con los lobos. Informa el Alcalde que, dentro de las medidas que están intentado sacar adelante los distintos alcaldes de los municipios afectados por la presencia del lobo, él ha propuesto reunirse con las Asociaciones y organizaciones ecologistas de Cantabria y Asturias para ver si entre todos los colectivos implicados puede encontrarse alguna solución a este problema que cada vez más está afectando a las ganaderías de la Comarca.

La Corporación queda enterada.



SÉPTIMO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación, si procede, de las siguientes Mociones presentadas por el Grupo Municipal Regionalista de Herrerías, procediéndose a su lectura y, en su caso, aprobación:

- MOCION-PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS: CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MANOLO COS

“El pasado año 2.017 fallecía nuestro querido y admirado vecino Manolo Cos tras toda una vida dedicada a la fotografía, su gran afición. Tras la muerte de Manolo, sus dos hijos deciden legar gran parte de la extensa, extraordinaria y admirable producción gráfica, fotográfica y audiovisual al Ayuntamiento de Herrerías. Esta decisión nos obliga a recibir el material con emocionado, sincero y leal agradecimiento pero también con el compromiso ineludible de guardarlo y custodiarlo de manera ordenada y perfectamente catalogado para facilitar su difusión. Por supuesto, también cumplir el gran objetivo de darlo a conocer en todo el ámbito de nuestras posibilidades.

Desde el momento que descubrió el embrujo del mundo de la fotografía, Manolo Cos se convierte en un implicado notario gráfico de todo lo que ocurre en su ámbito vital. Su espíritu crítico y comprometido se mantiene vivo a lo largo de su vida, y la fotografía le sirve como herramienta para su lucha personal: los movimientos sociales, las huelgas y manifestaciones, el folklore y la etnografía local, las consecuencias de la deforestación... todo aquello en lo que cree que existe un interés olvidado o una lucha contra una circunstancia adversa o injusta pasa por el objetivo de su cámara. Este empeño le llevó a recoger miles y miles de imágenes y cientos y cientos de horas de vídeo de temática ecologista, antropológica, paisajista y patrimonial.

Siempre fue un cuidadoso defensor del espacio en el que vivió. No sólo el folklore y la etnografía del Nansa, y por añadidura de Herrerías, tiene en su labor a un importante valedor, sino que su permanente lucha y compromiso cimentaron las bases de algunos hitos de los que actualmente presume este territorio, como es la importancia de la Cueva de Chuffín, de la que fue descubridor, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2008, o la trascendencia universal de un espacio único como la Cueva de El Soplao. Gran parte de la memoria y de la historia del municipio de Herrerías del último siglo y principios del actual se encuentra en sus imágenes.

Entiende el Grupo Regionalista Municipal del Ayuntamiento de Herrerías que lo expuesto anteriormente contiene razones suficientemente fundamentadas y poderosas como para que las nuevas instalaciones ubicadas en la segunda planta del antiguo edificio escolar de Cades, hoy Ferroteca, lleven, desde el mismo momento de su inauguración, el nombre de CENTRO CULTURAL MANOLO COS, como homenaje y reconocimiento permanente a toda una vida dedicada a la puesta en valor y mantenimiento del patrimonio natural, espiritual y cultural de nuestro municipio de Herrerías y como agradecimiento sincero a su impagable y extraordinario legado.

Herrerías, a 23 de Mayo de 2.018.

Fdo. Ramón Cuesta García

Portavoz Gupo Regionalista Municipal”

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y oportunidad de aprobación de la Moción que antecede por los motivos indicados en la misma, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, aprueba la Moción en todos sus extremos.

Seguidamente se da lectura a la segunda Moción presentada, a tenor literal:

- MOCIÓN RELATIVA AL SERVICIO POSTAL PÚBLICO.

“El Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Herrerías, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presentan a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la corporación Municipal de Herrerías, la **MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio postal público, deficitario en buena parte del Estado, también en Cantabria, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 120 en la comunidad de Cantabria, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra comunidad.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, especialmente en localidades como Bielva, Cabanzón, Caldes, Camijanes, Casamaría, Puente el arrudo y Rábago, núcleos de población del municipio de Herrerías, implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestro Ayuntamiento el ajuste podrá implicar: la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público, las poblaciones de Bielva, Cabanzón, Caldes, Camijanes, Casamaría, Puente el arrudo y Rábago sin reparto regular, 623 ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y 80 kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

El Pleno del Ayuntamiento de Herrerías, acuerda la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Manifiestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.
2. Insta al Gobierno de la Nación, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, se insta a la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.
3. Insta al Gobierno de la Nación y especialmente al Ministerio de Hacienda, como administración dependiente de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.
4. Insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60.000 trabajadores/as.
5. Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales y especialmente a aquellos elegidos en la circunscripción de Cantabria a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación ante una situación tan nociva para nuestra comunidad."

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y necesidad de aprobar la Moción dado los perjuicios que se derivan para este Municipio de los recortes realizados en su servicio público básico como el postal, principalmente en las zonas rurales, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar la Moción que antecede en todos sus extremos, procediéndose a la remisión del correspondiente acuerdo al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS-

No se formulan en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos más urgentes adoptados, siendo las veinte horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez